



En relación con las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Empresa (BOE 8 de enero de 2020), este Tribunal ha adoptado el siguiente Acuerdo, referido al primer ejercicio, que ha de celebrarse el 25 de septiembre de 2020:

1. En el momento de contestar al llamamiento, los aspirantes deberán aportar la declaración responsable que consta como Anexo a esta resolución, debidamente cumplimentada. Los aspirantes que no cumplan los requisitos contenidos en dicha declaración o no presenten la misma, no podrán acceder a dicho examen.
2. Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de sus propios bolígrafos (azules o negros), mascarilla de protección y gel hidroalcohólico de uso particular.
3. Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

EL PRESIDENTE

Antonio M. Salcedo Galiano

EL SECRETARIO

Juan Antonio Gil Murillo

